CONTRATO UOC Nº33/2018

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/18 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR CENTRAL DEL MTESS" ID Nº 352.902.

suscrito con la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A.-

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)** con **RUC Nº 80082365-6**, en adelante **La Contratante**, representado en este acto por el **Sra. Ministra CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad **N° 1.262.766**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Sede Central del MTESS, por una parte, y por la otra parte la Empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** con **RUC Nº 80031893-5**, domiciliada en la calle Quesada Nº 4926 Edificio Atlas 6to piso, representado por el **Sr. DIEGO JOSÉ ROJAS SOSA**, con Cédula de Identidad Nº **2.918.603,** denominada en adelante **La Contratista**, acuerdan celebrar el presente contrato en marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR CENTRAL DEL MTESS" ID Nº 352.902**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente Contrato tiene por objeto establecer regular los derechos y obligaciones de las partes derivados del procedimiento para la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR CENTRAL DEL MTESS"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Póliza;

(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(e) La oferta del Proveedor;

ASEGURADORA DEL SUR S.A. ASUR SEGUROS GENERALES

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL CARLA BACIGALUPO MINISTRA C.I. Nº 1262766

Paraguarí esq. Luis Alberto Herrera – 3to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 490-881

(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);

(g) La Resolución de Adjudicación Nº 858/18 del 12 de diciembre de 2018 y su respectiva notificación.-

(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto 260, en específico: **"SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2018	1	001	00	00	260	Servicios técnicos y profesionales	30	1	99	55.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **352.902**.--------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento "**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR CENTRAL DEL MTESS" ID Nº 352.902**, convocado por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 858/18 de fecha 12 de diciembre del corriente.----------

5. PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA:

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

C.B.011058

Paraguarí esq. Luis Alberto Herrera – 3to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 490-881

SEGÚN CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ASEGURADORA DEL SUR S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ASUR SEGUROS	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	841315 03-001	Seguro de Minibús, Marca: HYUNDAI Modelo: H1, Año: 2010. Capital a Asegurar Gs. 160.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	Mes	EVENTO	12	300.000	3.600.000
2	841315 03-001	Seguro de Minibús, Marca: HYUNDAI Modelo: H1, Año: 2010. Capital a Asegurar Gs. 160.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	Mes	EVENTO	12	300.000	3.600.000
3	841315 03-001	Seguro de Camioneta, Marca: FORD Modelo: RANGER, Año: 2012. Capital a Asegurar Gs. 153.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	Mes	EVENTO	12	300.000	3.600.000
4	841315 03-001	Seguro de Automóvil, Marca: Hyundai Modelo: Accent, Año: 2010. Capital a Asegurar Gs. 71.925.840, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	Mes	EVENTO	12	275.000	3.300.000
5	841315 03-001	Seguro de Automóvil, Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA, Año: 2014. Capital a Asegurar Gs. 150.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	Mes	EVENTO	12	300.000	3.600.000
6	841315 03-001	Seguro de Automóvil, Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA, Año: 2014. Capital a Asegurar Gs. 150.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	Mes	EVENTO	12	300.000	3.600.000
	841315 03-001	Seguro de Camioneta, Marca: TOYOTA Modelo: RAV 4, Año: 2014. Capital a	Mes	EVENTO	12	325.000	3.900.000

ASEGURADORA DEL SUR S.A. ASUR SEGUROS GENERALES

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

C.B. 1059

Paraguarí esq. Luis Alberto Herrera – 3to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 490-881

		Asegurar Gs. 180.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-					
8	841315 03-001	Seguro de Automóvil, Marca: HYUNDAI Modelo: Accent, Año: 2016. Capital a Asegurar Gs. 110.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	Mes	EVENTO	12	275.000	3.300.000
9	841315 03-001	Seguro de Automóvil, Marca: HYUNDAI Modelo: Accent, Año: 2016. Capital a Asegurar Gs. 110.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	Mes	EVENTO	12	275.000	3.300.000
10	841315 03-001	Seguro de Minibús, Marca: HYUNDAI Modelo: H1, Año: 2016. Capital a Asegurar Gs. 200.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	Mes	EVENTO	12	350.000	4.200.000
11	841315 03-001	Seguro de Camioneta, Marca: HYUNDAI Modelo: H350, Año: 2017. Capital a Asegurar Gs. 360.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	Mes	EVENTO	12	600.000	7.200.000
12	841315 03-001	Seguro de Camioneta, Marca: HYUNDAI Modelo: Santa Fe, Año: 2011. Capital a Asegurar Gs. 61.003.045, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	Mes	EVENTO	12	275.000	3.300.000
13	841315 03-9998	Seguro de Motocicleta, Marca: KENTON Modelo: SHARK, Año: 2017. Capital a Asegurar Gs. 7.802.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	Mes	EVENTO	12	150.000	1.800.000
14	841315 03-9998	Seguro de Motocicleta, Marca: KENTON Modelo: SHARK, Año: 2017. Capital a Asegurar Gs. 7.802.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	Mes	EVENTO	12	150.000	1.800.000
		TOTAL				**4.175.000**	**50.100.000**

ASEGURADORA DEL SUR S.A. ASUR SEGUROS GENERALES

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

C.I. 1011060

Paraguarí esq. Luis Alberto Herrera – 3to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 490-881

5.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a la prestación de los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma establecidos en éste.----------

5.3. Las pólizas deben ser entregados dentro de los plazos y en los lugares establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

6.1. La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

7.1. La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.-----

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

8.1. La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato----------

9. MULTAS:

9.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

9.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ASEGURADORA DEL SUR S.A. ASUR SEGUROS GENERALES

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

C.B.011061

Paraguarí esq. Luis Alberto Herrera – 3to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 490-881

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

10.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

11.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

12.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato**.----------

En fe de lo expuesto, el Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, suscriben el presente Contrato en fecha 21 de diciembre de 2018, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

ASEGURADORA DEL SUR S.A. ASUR SEGUROS GENERALES

SR. DIEGO JOSÉ ROJAS SOSA
REPRESENTANTE LEGAL
ASEGURA DEL SUR S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SRA. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Paraguarí esq. Luis Alberto Herrera – 3to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 490-881